

Vocales:

Don Luis Málvarez Mayo, Funcionario del INIA.
Don José Ignacio Verdú Zabia, Jefe del Negociado de la Sección Convocatorias y Selección. Dirección General de la Función Pública.

Doña Milagrosa Iejera Fernández Mazarambroz, Técnico de la Administración Civil. Sección Régimen de Personal.

Secretario: Don Pablo Rico Fraile, Funcionario del INIA.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Una plaza (Rama Informática) con destino en los Servicios Centrales (Madrid):	
Bermejo Zorrilla, María Luisa	51.856.891

a) Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Cuesta Areales, Secretario general del INIA.

Vocales:

Don José Manuel Grau Corbi, Funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos Forestales.

Don Francisco Pla Boada, Jefe de la Sección de Gestión de Personal. Dirección General de la Función Pública.

Don Eusebio González Alonso, Técnico de la Administración Civil. Inspector Nacional.

Secretario: Don Antonio Paredes Tomás, Funcionario del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

b) Tribunal suplente

Presidente: Don Jesús de la Maza y Sainz de la Fuente, Director Técnico de Servicios.

Vocales:

Don Vicente Vizcay de Castro, Funcionario del INIA.

Don José Ignacio Verdú Zabia, Jefe del Negociado de la Sección de Convocatorias y Selección. Dirección General de la Función Pública.

Doña Milagrosa Tejera Fernández Mazarambroz, Técnico de la Administración Civil. Sección Régimen de Personal.

Secretario: Don Pablo Rico Fraile, Funcionario del INIA.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Dos plazas (Rama General) con destino en el CRIDA 03 (Zaragoza):	
Berdejo de Mingo, Consuelo	17.225.484
Berdejo de Mingo, María del Pilar	17.049.894
Calahorra Martínez, María del Carmen	17.675.267

a) Tribunal titular

Presidente: Don Miguel J. Blasco Escudero, Director del CRIDA 03.

Vocales:

Doña María del Carmen Repollés Vicente, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo. Gobierno Civil.

Don José Pérez Gracia, Secretario del CRIDA 03.

Don Manuel Ansóñ Navarro, Técnico de la Administración Civil. Delegación Provincial.

Secretaria: Doña Concepción Guállar Lostao, Funcionaria del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

b) Tribunal suplente

Presidente: Don Fernando Jaime Fanlo, Director adjunto del CRIDA 03.

Vocales:

Doña María Amparo Muñoz Casas, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo. Gobierno Civil.

Don Ignacio Lope Sáenz de Tejada, Funcionario del INIA.

Doña Elisa Andole Blasco, Funcionaria del Cuerpo General Administrativo. Delegación Provincial.

Secretaria: Doña María Jesús Ibor García, Funcionaria del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Apellidos y nombre

D. N. I.

Una plaza (Rama General) con destino en el CRIDA 06 (Madrid):

Cabanela Treviño, María Aurelia	2.453.101
Luera García, María	1.410.107
Marcilla Cavanillas, María del Carmen	1.542.332
Martín Martín, Justino	1.350.517
Vázquez Prieto, Paula	10.154.648

a) Tribunal titular

Presidente: Don Francisco Lázaro Vázquez, Director del CRIDA 06.

Vocales:

Don José Ignacio Verdú Zabia, Jefe de Negociado de la Sección de Convocatorias y Selección. Dirección General de la Función Pública.

Don Enrique Quesada Guilabert, Funcionario del INIA.

Don Jaime Díaz de Arcaya y Verategui, funcionario del Cuerpo General Técnico. Sección Régimen de Personal. Ministerio de Agricultura.

Secretario: Don Félix López Quiroga, Funcionario del INIA.

b) Tribunal suplente

Presidente: Don Domingo Carbonero Bravo, Director adjunto del CRIDA 06.

Vocales:

Don Francisco Pla Boada, Jefe de la Sección de Gestión de Personal. Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Matallana Ventura, Funcionario del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Doña Milagrosa Iejera Fernández Mazarambroz, Funcionaria del Cuerpo General Técnico. Sección Régimen de Personal. Ministerio de Agricultura.

Secretaria: Doña Concepción Guállar Lostao, Funcionaria del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Una plaza (Rama Intérpretes) con destino en el CRIDA 03 (Zaragoza):

Desierta.

El sorteo del orden de actuación de los aspirantes, en aquellos casos en los que haya más de un candidato, se realizará en la sede central del INIA, calle del General Sanjurjo, 56, Madrid, a las doce horas del día siguiente hábil a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado se publicará en los tableros de anuncios de las cabeceras de los Centros Regionales del INIA.

La celebración del primer ejercicio se realizará a las diez horas del decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución. Dicha fecha se concretará al publicar los resultados del sorteo de orden de actuación y en la misma Resolución.

Los lugares de celebración del primer ejercicio serán los siguientes:

Plazas con destino en los Servicios Centrales (Madrid).—En la sede central, calle del General Sanjurjo, número 56, Madrid.

Plazas con destino en el CRIDA 03 (Zaragoza).—Cabecera del Centro, calle Montañana, 177, Aula Dei, Zaragoza.

Plazas con destino en el CRIDA 06 (Madrid).—Cabecera del Centro, avenida de Puerta de Hierro, esquina a Dehesa de la Villa, Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del INIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

30943

ORDEN de 22 de noviembre de 1978 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: Establecida la estructura orgánica del Instituto Nacional de Meteorología como Dirección General adscrita

al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por Real Decreto 2229/1978, de 25 de agosto, y desarrollada esta estructura a nivel de Secciones y Negociados por Orden ministerial de 24 de octubre de 1978, aparecen definidos puestos de trabajo que, como consecuencia de esta estructura, han sido creados.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de méritos para proveer los puestos de trabajo que se relacionan en el anejo primero de la presente disposición, todos ellos con residencia en Madrid, los cuales podrán ser solicitados por funcionarios que se encuentren en situación de activo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que pertenezcan a los correspondientes Cuerpos figurados en el indicado anejo, sujetándose a las siguientes

Bases de convocatoria

1.ª Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán ser remitidas, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

2.ª Los solicitantes podrán optar por una o varias plazas de las convocadas, estableciendo claramente el orden de prelación deseado.

3.ª Las solicitudes, cuyo formato se inserta como anejo tercero a la presente Orden, serán estudiadas por una Comisión, presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología y de la que formarán parte, además, el ilustrísimo señor Subdirector general de Sistemas Básicos, el ilustrísimo señor Subdirector general de Predicción y Climatología y el ilustrísimo señor Secretario general del mencionado Instituto. Este último actuará asimismo como Secretario de la Comisión.

4.ª Los méritos aportados por los peticionarios serán valorados conforme al baremo figurado como anejo segundo a la presente Orden.

5.ª La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Alejandro Robollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

ANEJO PRIMERO

Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.
 - 1.1. En el Centro de Estudios Meteorológicos:
 - 1.1.1. Jefe de la Sección de Enseñanza.
 - 1.1.2. Jefe de la Sección de Investigación.
 - 1.1.3. Jefe de la Sección de Biblioteca.
 - 1.2. En la Subdirección General de Sistemas Básicos:
 - 1.2.1. Jefe de la Sección de Observación.
 - 1.2.2. Jefe de la Sección de Telecomunicación.
 - 1.2.3. Jefe de la Sección de Instrumentación.
 - 1.2.4. Jefe de la Sección de Proyectos e Instalaciones.
 - 1.2.5. Jefe de la Sección de Operación.
 - 1.2.6. Jefe de la Sección de Banco de Datos y Mecanización.
 - 1.2.7. Jefe de la Sección de Teleproceso.
 - 1.3. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:
 - 1.3.1. Jefe del Centro de Predicción, con nivel orgánico de Jefe de Sección.
 - 1.3.2. Jefe de la Sección de Predicción Numérica.
 - 1.3.3. Jefe de la Sección de Datos Climatológicos.
 - 1.3.4. Jefe de la Sección de Estudios Climatológicos.
 - 1.3.5. Jefe de la Sección de Meteorología Aeronáutica.
 - 1.3.6. Jefe de la Sección de Meteorología Marítima.
 - 1.3.7. Jefe de la Sección de Meteorología Agrícola y Fenología.
 - 1.3.8. Jefe de la Sección de Meteorología Hidrológica.
 - 1.3.9. Jefe de la Sección de Meteorología Ambiental.
 - 1.4. En la Secretaría General:
 - 1.4.1. Jefe de la Sección de Coordinación General y Régimen Interior.
 - 1.4.2. Jefe de la Sección de Publicaciones.

2. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

- 2.1. En el Centro de Estudios Meteorológicos:
 - 2.1.1. Jefe del Negociado de Cursos Profesionales.
 - 2.1.2. Jefe del Negociado de Meteorología Básica.
- 2.2. En la Subdirección General de Sistemas Básicos:
 - 2.2.1. Jefe del Negociado de Redes Generales.
 - 2.2.2. Jefe del Negociado de Estaciones Especiales.
 - 2.2.3. Jefe del Centro de Telecomunicaciones, con nivel orgánico de Jefe de Negociado.
 - 2.2.4. Jefe del Negociado de Contraste y Calibración.
 - 2.2.5. Jefe del Negociado de Proyectos.
 - 2.2.6. Jefe del Negociado de Instalaciones.
 - 2.2.7. Jefe de la Sección de Mantenimiento.
 - 2.2.8. Jefe del Negociado de Equipos de Telecomunicación.
 - 2.2.9. Jefe del Negociado de Equipos de Observación.
 - 2.2.10. Jefe de la Sección de Programación.
 - 2.2.11. Jefe del Negociado de Programas Meteorológicos.
 - 2.2.12. Jefe del Negociado de Programas Especiales.
 - 2.2.13. Jefe del Negociado de Explotación.
 - 2.2.14. Jefe del Negociado de Sistemas y Programas Operativos.
 - 2.2.15. Jefe del Negociado de Documentación y Normas.
 - 2.2.16. Jefe del Negociado de Banco de Datos.
 - 2.2.17. Jefe del Negociado de Enlaces de Predicción a Plazo Medio (CEPMPM).
- 2.3. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:
 - 2.3.1. Jefe del Negociado de Aplicación a Regiones.
 - 2.3.2. Jefe del Negociado de Verificación y Control de Datos.
 - 2.3.3. Jefe del Negociado de Análisis y Estadística.
 - 2.3.4. Jefe del Negociado de Climatología General.
 - 2.3.5. Jefe del Negociado de Normas y Estudios de la Sección de Meteorología Aeronáutica.
 - 2.3.6. Jefe del Negociado de Estudios Especiales de la Sección de Meteorología Marítima.
 - 2.3.7. Jefe del Negociado de Estudios Especiales de la Sección de Meteorología Hidrológica.
 - 2.3.8. Jefe del Negociado de Meteorología Turística y Sanitaria.
 - 2.3.9. Jefe del Negociado de Meteorología Industrial y Urbana.
- 2.4. En la Secretaría General:
 - 2.4.1. Jefe del Negociado de Organización y Procedimiento.
 - 2.4.2. Jefe de la Sección de Personal.
 - 2.4.3. Jefe de la Sección de Administración Económica.
 - 2.4.4. Jefe del Negociado de Asuntos de Cooperación Internacional.
3. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores.
 - 3.1. En el Centro de Estudios Meteorológicos:
 - 3.1.1. Jefe del Negociado de Información Bibliográfica.
 - 3.1.2. Jefe del Negociado de Archivo Técnico.
 - 3.2. En la Subdirección General de Sistemas Básicos:
 - 3.2.1. Jefe del Negociado de Redes y Enlaces.
 - 3.3. En la Subdirección General de Predicción y Climatología:
 - 3.3.1. Jefe del Negociado de Archivo de Datos de la Sección de Datos Climatológicos.
 - 3.3.2. Jefe del Negociado de Información y Certificaciones de la Sección de Datos Climatológicos.
 - 3.3.3. Jefe del Negociado de Relación con Oficinas Meteorológicas Aeronáuticas.
 - 3.3.4. Jefe del Negociado de Estudios Agropecuarios.
 - 3.3.5. Jefe del Negociado de Fenología.
 - 3.3.6. Jefe del Negociado de Relación con Oficinas Hidrológicas.
 - 3.4. En la Secretaría General:
 - 3.4.1. Jefe del Negociado de Documentación y Disposiciones.
 - 3.4.2. Jefe del Negociado de Registro y Archivo.
 - 3.4.3. Jefe del Negociado de Plantillas y Puestos de Trabajo.
 - 3.4.4. Jefe del Negociado de Personal Funcionario.

- 3.4.5. Jefe del Negociado de Contratación.
- 3.4.6. Jefe del Negociado de Contabilidad e Inventarios.
- 3.4.7. Jefe del Negociado de Habilitación.
- 3.4.8. Jefe del Negociado de Preparación de Ediciones.
- 3.4.9. Jefe del Negociado de Asuntos de la Organización Meteorológica Mundial.
- 3.5. En el Servicio de Aplicaciones para la Defensa Nacional:
 - 3.5.1. Jefe del Negociado de Operaciones.
- 4. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología.
 - 4.1. En la Subdirección General de Sistemas Básicos:
 - 4.1.1. Jefe de la Oficina de Distribución del Servicio de Instrumentos y Equipos, con nivel orgánico de Jefe de Negociado.
 - 4.1.2. Jefe del Negociado de Programas de Gestión.
 - 4.1.3. Jefe del Negociado de Concentración y Mecanización.
 - 4.2. En la Secretaría General:
 - 4.2.1. Jefe del Negociado de Régimen Interior.
 - 4.2.2. Jefe del Negociado de Personal no Funcionario.
 - 4.2.3. Jefe del Negociado de Imprenta y Reproducción.

ANEJO SEGUNDO

Baremo para calificar méritos en la provisión de puestos de trabajo de la estructura del Instituto Nacional de Meteorología

	Puntos
1. Antigüedad.	
1.1. Por cada trienio devengado en el Cuerpo al que corresponde el puesto de trabajo convocado	0,5
1.2. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado	0,35
1.3. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado no acumulable con los anteriores	0,15

	Puntos
1.4. Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio como funcionario de carrera, interino o como contratado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional	0,10
2. Características del puesto de trabajo.	
2.1. Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursa o relacionado con él, hasta	5,00
2.2. Estudios y publicaciones sobre temas relacionados con el puesto de trabajo, hasta	4,00
2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteorológicos, el Instituto Nacional de Meteorología o el Servicio Meteorológico Nacional, hasta	3,00
2.4. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acreditada por título, diploma o certificación, hasta	2,00
3. Servicios anteriores.	
3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacionales de especialización en Meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, hasta tres puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.	
3.2. Por otros puestos de trabajo en la Administración del Estado, hasta dos puntos, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.	
3.3. Por otros puestos de trabajo, hasta un punto, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos.	
4. Otros méritos.	
4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado para el ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquel, 1,5 puntos por el primero y un punto por el siguiente.	
4.2. Publicaciones sobre temas meteorológicos no incluidos en el punto 2.2, hasta dos puntos.	
4.3. Publicaciones sobre temas relacionados con la Administración Pública no incluidos en el punto 2.2, hasta 1,5 puntos.	
4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en 2.1 y 2.2, hasta dos puntos.	
4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico, hasta un punto.	

ANEJO TERCERO

Formato de solicitud

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre Número de Registro de Personal
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
 Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.
 Cuerpo Especial de
 Localidad Domicilio

SOLICITA ser admitido en el concurso de méritos:

Número, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, convocado por Orden de («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los puestos de trabajo a los que desea concursar:

Puesto de trabajo:

- 1.
 - 2.
 - 3.
 - 4.
 - 5.
 - 6.
 - 7.
 - 8.
 - 9.
- y alega los méritos que al dorso se relacionan.

ÍLMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGIA.

MERITOS

1. Antigüedad.

- 1.1. Trienios devengados en el Cuerpo de n.º × 0,5 = p.
- 1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo del INM, el de n.º × 0,35 = p.
- 1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo de la Administración, el de n.º × 0,15 = p.
- 1.4. Años de servicio efectuados, no comprendidos en trienios, como funcionarios de carrera, interino o contratado en el INM n.º × 0,10 = p.

2. Características del puesto de trabajo.

2.1. Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursa:

Puesto de trabajo:

.....
.....

2.2. Estudios y publicaciones sobre temas relacionados con el puesto de trabajo:

.....
.....

2.3. Especialidad para ejercicio del puesto según diploma del INM:

.....
.....

2.4. Especialidad para ejercicio del puesto acreditado por título, diploma o certificación:

.....
.....

3. Servicios anteriores.

3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados anteriormente en el INM, o en Organismos internacionales, no comprendidos en 2.1:

.....
.....

3.2. Por otros puestos de trabajo en la Administración del Estado:

.....
.....

3.3. Por otros puestos de trabajo:

.....
.....

4. Otros méritos.

4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aportado para ingreso en el Cuerpo, y distinto de aquél:

.....
.....

4.2. Publicaciones sobre temas meteorológicos, no incluidos en 2.2:

.....
.....

4.3. Publicaciones sobre la Administración Pública, no incluidos en 2.2:

.....
.....

4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en 2.1 y 2.2:

.....
.....

4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, etc.:

.....
.....

TOTAL